

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 12 de mayo del 2021, la Diputada María del Carmen Pérez Izazaga, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que -en el ámbito de sus respectivas competencias, se implemente un programa integral de recuperación forestal, restauración de cuencas hidrológicas y control de erosión y recuperación de las zonas devastadas por los incendios forestales, así como la atención para la recuperación de los servicios públicos que eventualmente hubieran sido dañados en las zonas urbanas y asentamientos humanos, en coordinación con el gobierno estatal y los gobiernos municipales de nuestra entidad, en los siguientes términos:

*“Del 1 de enero al 15 de abril del año 2021, la superficie afectada por incendios forestales superó ya el equivalente a la suma de los dos años pasados durante el mismo periodo, según así lo indican cifras de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).*

*En este sentido, la CONAFOR señaló que el Estado de Guerrero, en el mes de abril registró 11 incendios forestales activos, cinco de los cuales están localizados en Chilpancingo y el resto en los municipios de Eduardo Neri, Copanatoyac, Tlapa de Comonfort, Metlatónoc, Cutzamala de Pinzón, Petatlán y San Miguel Totolapan. La superficie estimada de afectación en las 11 conflagraciones suma ya ocho mil 43 hectáreas, para cuyo control y liquidación ha requerido el esfuerzo de más 780 combatientes.*

*El municipio de Chilpancingo, es el que más daño ha sufrido; los incendios forestales más importantes se ubicaron en las comunidades de San Vicente, Xocomanatlán, el Calvario, las Águilas, la Ciénega y Llanos de Tepoxtepec, con el consecuente daño a una importante cantidad de hectáreas de bosque, matorral y pastizales.*

*Lo que el fuego devora en minutos y días, puede tardar décadas en recuperarse; es decir, estamos hablando de un proceso paulatino de deforestación que impacta en la imposibilidad de recuperar un equilibrio ecológico cada vez más difícil de alcanzar y que pone en riesgo la sustentabilidad de las generaciones futuras.*

*No es gratuito y mucho menos cuestionable que, en este contexto y en el ámbito de una visión global, la agenda 2030 de la ONU señale en su objetivo 15.2, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques; poner fin a la deforestación; recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.*

*La reforestación de las áreas degradadas por los incendios forestales, entre otras medidas de carácter integral en materia de manejo del suelo, como la explotación racional de recursos naturales y captación de agua, resulta ser una de las medidas indispensables y urgentes para detener el deterioro y conservación de nuestros recursos forestales.*

*Sumado a lo anterior, toda vez que en muchos de los casos la incidencia de incendios forestales está vinculada a la cercanía con zonas urbanas y asentamientos humanos en proceso de urbanización, tenemos que considerar igualmente como urgente e importante la atención y rehabilitación de obras de infraestructura que se han visto dañadas y limitan o cancelan la posibilidad de la prestación de servicios públicos como el abastecimiento de agua a las comunidades.*

*En este sentido, es pertinente señalar que la Ley número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero dispone los mecanismos, criterios y estructuras institucionales para atender la recuperación de las selvas y bosques, encaminados a conservar y restaurar los recursos suelo y agua, como en este caso, derivado de los incendios forestales. Y para ello, entre otros aspectos, dicha Ley señala los mecanismos necesarios de coordinación para la concertación y cooperación entre instituciones Federales, Estatales y Municipales, en función del diseño de políticas estatales relativas a la conservación, restauración, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales en la entidad, de conformidad y a través de los convenios o acuerdos de concertación entre los tres órdenes de Gobierno, que se concreta en la elaboración y aplicación de programas e instrumentos económicos que se requieran para la restauración de los recursos naturales y las cuencas hidrológicas forestales.*

*Por su parte, la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Guerrero, específicamente señala que en aquellas zonas y bienes de jurisdicción estatal que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos, el Estado, a través de la SEMAREN, deberá formular y ejecutar planes de restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ellas se desarrollaban.*

*De esta manera y de manera complementaria, en la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, conforme a la Ley en comento, se dispone que el Estado además deberá promover la participación de los propietarios, poseedores, pueblos originarios, organizaciones sociales, públicas o privadas, instituciones académicas y de investigación, habitantes de las comunidades locales, autoridades municipales y demás personas interesadas, a efecto de garantizar el ejercicio pleno de nuestro derecho a un medio ambiente sano y sustentable para nuestro desarrollo y bienestar.*

*Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en repetidas ocasiones este Honorable Congreso ha sido sensible ante la problemática que representa el impacto de los incendios forestales. Durante todo el ejercicio constitucional de esta Legislatura se han registrado importantes intervenciones para abonar al diseño de políticas públicas y autorización de recursos económicos en el ámbito de la prevención y combate de este tipo de desastres que han venido deteriorando los recursos forestales de nuestra entidad.*

*Sin embargo, no se ha sido precisamente incisivo en las acciones de recuperación del ambiente y evitar el deterioro a largo plazo principalmente de los recursos suelo y agua que, a la postre, ponen en peligro la sustentabilidad y el futuro de las próximas generaciones.*

*Ésta es una tarea irrenunciable que tenemos que asumir todas y todos desde el ámbito de nuestras responsabilidades y atribuciones que se nos tiene asignadas; ya sea en nuestro carácter de ciudadanas y ciudadanos, autoridades de gobierno y justicia, o instancias de representación popular como es nuestro caso, siendo responsables de fiscalizar y evaluar el ejercicio de gobierno.*

*Es de reconocer el trabajo que las instancias de los tres órdenes de gobierno y la propia ciudadanía han realizado en la atención de los incendios forestales; sin embargo, permítanme insistir que la labor de todas y todos no termina ahí, estamos hablando de impactos ecológicos que tienen repercusiones a mediano y largo plazo que, de no atenderse con la premura necesaria, repercutirán globalmente en el futuro y bienestar de todas y todos los guerrerenses, del país y del mundo en general.*

*El problema, evidentemente, no es menor. Es urgente e indispensable que -con una visión de responsabilidad global- no solo atendamos la contingencia inmediata que representa atacar los incendios forestales. La recuperación de las zonas devastadas y atención a la seguridad en la estabilidad de las poblaciones urbanas afectadas por su cercanía a estos desastres, no puede ser un asunto secundario, deberá ser prioritario en una visión de gobierno con miras al futuro”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de mayo del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada María del Carmen Pérez Izazaga.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que -en el ámbito de sus respectivas competencias- se implemente un programa integral de recuperación forestal, restauración de cuencas hidrológicas y control de erosión y recuperación de las zonas devastadas por los incendios forestales, así como la atención para la recuperación de los servicios públicos que eventualmente hubieran sido dañados en las zonas urbanas y asentamientos humanos, en

coordinación con el gobierno estatal y los gobiernos municipales de nuestra entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, y al Titular de la Procuraduría de Protección Ecológica en Guerrero, para que cada uno en el ámbito de sus funciones y atribuciones se realice un diagnóstico de las áreas devastadas por los incendios forestales, que permitan evaluar los daños y se implemente a la brevedad posible un programa integral de restauración y recuperación forestal, estableciendo las instancias y mecanismos de coordinación necesarios con la Federación y Municipios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para el efecto de impulsar la conformación de un programa integral de recuperación de las áreas devastadas por los incendios forestales, y de atención a las zonas que se hayan visto afectadas en la correcta operación de los servicios públicos a los que tienen derecho, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el Presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; al Titular de la Comisión Nacional del Agua; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero; al Titular de la Procuraduría de Protección Ecológica en Guerrero; así como a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**FABIOLA RAFAEL DIRCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE -EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS- SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN FORESTAL, RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROLÓGICAS Y CONTROL DE EROSIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS DEVASTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE EVENTUALMENTE HUBIERAN SIDO DAÑADOS EN LAS ZONAS URBANAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE NUESTRA ENTIDAD.)